



Resolución De Alcaldía

Nº 488-2024-MPM/A

Ayaviri, 04 de noviembre de 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

La disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de la Municipalidades, establece que "Las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, el artículo 20º numeral 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece como atribución del alcalde: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43º del mencionado cuerpo normativo menciona: "Las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, es política de la Municipalidad Provincial de Melgar, reconocer, agradecer, felicitar y brindar saludos por la loable y meritoria trayectoria de lucha y trabajo realizado por diversas personas e instituciones, en beneficio de la población de Melgar, de la Región de Puno y de nuestro País;

Que, con motivo de la visita del Vice Ministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, David Alfonso Ramos López, quien dentro de su itinerario laboral, considerado llegar a nuestra Región de Puno, con la finalidad de dar inicio a múltiples obras en favor de las Provincias de la Región de Puno; por lo que en ese contexto, la Municipalidad Provincial de Melgar, ha creído por conveniente otorgar el reconocimiento mediante resolución de alcaldía y medalla de la ciudad, a tan honroso visitante, y;

De conformidad a la facultad conferida en el numeral 6 del artículo 20º y artículo 43º de la ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. –EXPRESAR EL RECONOCIMIENTO, a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilber Mamani Hanco y el Concejo Municipal en pleno a la persona de DAVID ALFONSO RAMOS LÓPEZ, Vice Ministro de Vivienda y Urbanismo del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento por su aporte y apoyo a la comunidad en general y a la Provincia de Melgar y por su extraordinaria labor desarrollada, demostrando compromiso y servicio en favor de la población melgarina.

ARTÍCULO SEGUNDO. – CONDECORAR con la "Medalla de la Ciudad" y la Resolución que acredita la distinción por su loable trabajo, como símbolo de gratitud y reconocimiento por parte de la Municipalidad Provincial de Melgar.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad y que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE.

C.C.
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI

CPC. Rosell Nilber Mamani Hanco
ALCALDE